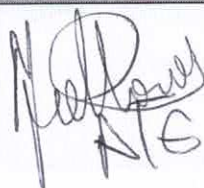
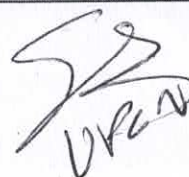


DENOMINACION DEL PUESTO:	OPERADOR	Salud Mental
TERRITORIAL		
AGRUPAMIENTO: AS		
REGIMEN LABORAL: 40 Horas semanales		
OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO		
<p>Personal capacitado para fortalecer las habilidades y capacidades cotidianas de las personas usuarias de salud mental y / o consumos problemáticos. Realizar visitas domiciliarias de seguimiento de la persona usuaria y su familia. Participar de la planificación de estrategias terapéuticas, como parte del Equipo de Salud Mental. Verificar que el usuario/a reciba y tome la medicación oral de acuerdo a la prescripción médica correspondiente, tanto en el ámbito hospitalario como en el domicilio o donde fuere convenido por el equipo terapéutico. Acompañar al usuario durante la internación (hospitalaria, domiciliaria y DIH). Acompañar a la persona usuaria en su reinserción social.</p>		
PRINCIPALES FUNCIONES Y ACTIVIDADES ASOCIADAS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover la orientación y desarrollo de las Habilidades de la Vida Diaria (HVD), el mantenimiento de necesidades básicas y la promoción de la autonomía dentro y fuera de la institución. 2. Realizar visitas domiciliarias a la persona usuaria y su familia, según los objetivos planificados y la situación específica. 3. Garantizar el acompañamiento presencial diario de las personas usuarias de salud mental, consumos problemáticos y/o discapacidad. 4. Fortalecer las habilidades y capacidades cotidianas de la persona usuaria, desde las más básicas como alimentarse o higienizarse, hasta las más complejas como la organización del hogar o Dispositivo de Inclusión Habitacional, en concordancia con la estrategia terapéutica establecida. 5. Participar en la planificación de estrategias terapéuticas como integrante del Equipo de Salud Mental Comunitaria. 6. Verificar que la persona usuaria reciba y consuma la medicación oral según la prescripción médica correspondiente, tanto en el ámbito hospitalario como en su domicilio u otro lugar acordado por el equipo terapéutico. Priorizar las estrategias grupales para la entrega y el control de la medicación, promoviendo la participación de un equipo interdisciplinario. 7. Promover el sostenimiento laboral de la persona usuaria en su trabajo habitual. 8. Gestionar, co-coordinar y/o participar en talleres creativos (pintura, teatro, literatura, cerámica, entre otros). 9. Registrar en la Historia Clínica la evolución de las personas usuarias, detallando las tareas que realizan y para las cuales están habilitadas. 10. Acompañar a la persona usuaria durante la internación, ya sea hospitalaria o domiciliaria, según lo definido por el equipo terapéutico. 11. Acompañar a la persona usuaria en su proceso de reinserción social. 12. Conocer la legislación internacional, nacional y provincial relacionada con la promoción y protección de derechos humanos, como la Ley de Salud Mental y Adicciones, la Ley de Prevención del Suicidio y la Ley de Derechos de los Pacientes. 13. Mantener informado al equipo interdisciplinario sobre todo lo referente a la tarea que desempeña. 14. Manejar con respeto y discreción la información específica de la persona usuaria acompañada, así como la del resto de las personas convivientes y del personal que se desempeña en su ámbito laboral. 15. Realizar curso de personas Operadoras Socio-Comunitarias para acompañar personas con problemáticas de salud mental y consumos problemáticos, organizado y dictado por Ministerio de salud del Neuquén. 		
REQUISITOS DEL PUESTO		




 ATE


 ATE


 UREN


 UREN


 UREN



Formación académica y conocimientos técnicos
<ul style="list-style-type: none"> • Poseer Título de Secundario, otorgado por Establecimiento Educativo Público o Privado, Nacional o Provincial, con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación Provincial o Nacional. (Excluyente) • Poseer capacitación afín al puesto: "Curso de personas Operadoras Socio-Comunitarias para acompañar personas con problemáticas de salud mental y consumos problemáticos" Dictada por Ministerio de salud del Neuquén (Preferente), en caso de no poseerla tendrá un plazo de un año para realizarla. (Excluyente) • Poseer capacitación en Ley Micaela (Preferente) en caso de no poseerla tendrá un plazo de un año para realizarla. (Excluyente) • Tener conocimiento en la Ley Nacional de Salud Mental Ley Nº26657 (Preferente) • Conocimientos básicos del Convenio Colectivo de Trabajo vigente. (Preferente)

Otros requisitos
<ul style="list-style-type: none"> • Contar con hasta treinta y cinco años (35) de edad las mujeres y hasta con cuarenta (40) años de edad los hombres. Si posee más edad de la establecida, deberá acreditar fehacientemente años de servicio anteriores, computables y reconocidos a los efectos jubilatorios con reconocimiento de servicios de la caja en la que haya realizado los aportes, siempre que, restándolos de la edad cronológica, la diferencia sean los años requeridos para el ingreso o menos. (CCT) (Excluyente)

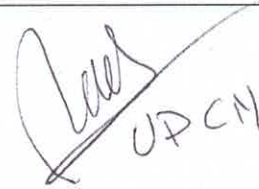
Experiencia Laboral			
Descripción	Tiempo	Exigencia	Observaciones
Antecedentes laborales: (puesto similar) en instituciones con abordaje en salud mental, consumos problemáticos y/o discapacidad, en el sector público y/o privado.	1 año		Preferente
Competencias		Comportamiento Esperado	
Comunicación Efectiva: Capacidad para escuchar activamente, hacer preguntas y entender a otras personas, para transmitir en forma clara y oportuna la información requerida y alcanzar los objetivos de la organización. Capacidad para sostener canales de comunicación abiertos y redes de contactos formales e informales que abarquen los diferentes niveles de la organización. Habilidad de saber cuándo y a quién preguntar.		Es interlocutora/or confiable, con habilidad para escuchar, comunicar y aceptar sugerencias para optimizar la comunicación. Se comunica de manera clara y precisa, buscando la manera de exponer situaciones o puntos de vista. Se esfuerza por lograr que sus interlocutores comprendan lo expuesto, adaptando su discurso a las características de ellas/os.	
Trabajo en Equipo: Capacidad para formar parte de un grupo, colaborar y trabajar con otras áreas de la organización con el propósito de alcanzar en conjunto los objetivos organizacionales, permitiendo el intercambio de experiencias, respetando los roles y funciones de las/los integrantes. Capacidad para comprender a las/los demás, respetar el consenso y mantener abiertos los canales de comunicación no siendo necesario ser parte de una estructura formal para ser miembro de un equipo.		Promueve el trabajo en equipo con las personas de su área/sector de trabajo y se compromete en la búsqueda de logros compartidos. Privilegia el interés del grupo y valora las contribuciones de las/los demás, aunque tengan diferentes puntos de vista. Mantiene una actitud abierta para aprender de otras personas, incluido sus pares y colabora con el crecimiento de su equipo.	

ATE ATE ATE ATE ATE ATE ATE ATE ATE ATE

<p>Iniciativa - Proactividad: Es la predisposición a emprender acciones y crear oportunidades, ideando nuevas soluciones en diferentes escenarios, sin necesidad de un requerimiento externo. Rápida ejecutividad ante las pequeñas dificultades o problemas que surgen en el día a día de la actividad. Suponen actuar con pro actividad cuando ocurran desviaciones o dificultades sin esperar a consultar a toda la línea jerárquica y así evitar el agravamiento de problemas menores.</p>	<p>Actúa con rapidez y autonomía frente a un problema al que hay que encontrar una pronta solución. Es proactiva/o.</p>
<p>Escucha activa: Capacidad para escuchar a las/los demás con atención y respeto, aportando el tiempo para hacerlo y mediante una actitud de total apertura. Capacidad para comprender la coherencia entre lo que la persona está verbalizando y su lenguaje corporal. Es focalizar la atención en la persona, de modo de empatizar con su situación, haciéndola sentir contenida emocionalmente.</p>	<p>Distingue diferentes estados de ánimo de otras personas, poniéndose en el lugar de ellas/os. Se identifica con la situación y actúa en conformidad con sus necesidades. Escucha con atención, para brindar apoyo emocional y contener en momentos difíciles. Pone a disposición los recursos con que cuenta para alivianar la carga emocional de las/los demás. Deja hablar a su interlocutor/a or e interrumpe solo cuando es pertinente.</p>
<p>Responsabilidad: Es el valor de llevar a cabo el trabajo de manera íntegra y comprometida.</p>	<p>Desempeña las tareas con dedicación, cuidando cumplir tanto con los plazos como con la calidad requerida y aspirando a alcanzar el mejor resultado posible. Cumple con lo encomendado en tiempo y calidad requerida, preocupándose de lograrlo sin necesidad de recordatorios o consignas especiales.</p>
<p>Bonificaciones Las especificadas en el Convenio Colectivo vigente</p>	











Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: PERFIL OPERADOR TERRITORIAL SALUD MENTAL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.